

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**GOBIERNO CIVIL**

Secretaría general. — Sección Administración general

**CIRCULARES**

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Valvellido", sita en término municipal de Colmenarejo, propiedad de don Doroteo Moreno Elvira, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte, finca de doña María Elvira García; Sur, finca de doña Catalina Moreno Elvira; Este, finca de don Francisco Elvira García; Oeste, camino de servidumbre.

Extensión superficial: 3 hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el art. 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 11 de abril de 1968. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.366)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Los Llanos", sita en término municipal de Colmenarejo, propiedad de don Doroteo Moreno Elvira, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte, finca de herederos de don Nemesio Panadero; Sur, finca de don Vicente Moreno Elvira; Este, camino de El Pardiño; Oeste, camino de servidumbre.

Extensión superficial: 2,3125 hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el art. 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 10 de abril de 1968. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.367)

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de marzo de 1968, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de sellado asfáltico de los kilómetros 3, 4 y 5 de la carretera provincial de la N-V a Boadilla del Monte, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 22 de abril de 1968. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—73.440)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de marzo de 1968, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Cabanillas a Bustarviejo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 22 de abril de 1968. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—73.441)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de marzo de 1968, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Quijorna, por Navalagamella y Fresnedillas, a Robledo de Chavela (tramo entre el punto kilométrico 5,600 y 24,500), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 22 de abril de 1968. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—73.442)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de marzo de 1968, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Navalcarnero, por Cadalso de los Vidrios, al límite de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos

de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 22 de abril de 1968. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—73.443)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de marzo de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación y doble riego asfáltico: I) Del camino vecinal de Valdepiélagos al límite de la provincia hacia Cubillo, y II) De Talamanca del Jarama, por Valdepiélagos, al límite de la provincia hacia Mesones (kilómetros 5 al 6,740), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 22 de abril de 1968. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—73.444)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de marzo de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, kilómetros 10 al 20, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 22 de abril de 1968. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—72.445)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de marzo de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de modernización y variante de la carretera provincial del kilómetro 40 de la Nacional de La Coruña, por Collado Villalba y Moralzarzal, a Cerceda, entre el origen y el punto kilométrico 3, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 22 de abril de 1968. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—73.446)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de marzo de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de ensanche y reconstrucción de la carretera provincial de la Nacional de Extremadura a Boadilla del Monte (secciones primera y tercera), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 22 de abril de 1968. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—73.447)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID****LICITACION PUBLICA**

Objeto: Concurso de obras de pavimentación y construcción de galerías de servicios en la calle de Narváez, entre O'Donnell y Doce de Octubre.

Tipo: 21.671.506,57 pesetas.

Plazos: Quince meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 188.358 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación y construcción de galerías de servicios en la calle Narváez, entre O'Donnell y Doce de Octubre, se compromete tomar a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad



social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 15 de abril de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.437)

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

### CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 5 de abril de 1968, se convoca oposición libre, teniendo en cuenta la especialización y naturaleza del cargo, para proveer dos plazas de Arquitectos Jefes de Sección del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de dos plazas de Arquitectos Jefes de Sección del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento, dotadas con el haber inicial de 51.240 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 18 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación y con los pluses que a dichas plazas se asignen, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación, y sin perjuicio de la adaptación prevista del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Serán sus obligaciones, aparte de las generales que como funcionarios les correspondan, las siguientes:

Como Jefe de la Sección de Extinción

Vigilancia correspondiente al Cuerpo de Extinción.

Vigilancia, inspección y control del personal y material dedicado a la extinción.

Proponer los programas de instrucción correspondientes al Jefe del Departamento, para su posterior aprobación por el Delegado de Seguridad y Policía Municipal.

Proponer, en la misma forma, cualquier variación en la organización o funcionamiento del Cuerpo de Extinción, que redunde en una mayor eficacia del Servicio.

Asistirá a los siniestros de cierta importancia y ejercerá el mando directo de los medios, para lo cual se turnará con los de su misma categoría en el Servicio de atención permanente.

Confeccionar las correspondientes Memorias sobre siniestros, con la doble finalidad, de deducir las causas del hecho y extraer consecuencias para la mejor instrucción del personal.

Será responsable de los archivos correspondientes al personal y deberá informar sobre todas las cuestiones e incidencias referentes al mismo, en la prestación del servicio, colaboración, etc.

Como Jefe de ala de la Sección de Prevención

Ejercer la prevención dentro del área encomendada al Servicio, para lo cual:

Hará los necesarios estudios y proyectos, así como visitas de inspección a los locales para vigilar que se cumplan todas las normas establecidas en la reglamentación vigente en esta materia; y

Controlará o dirigirá, en su caso, los trabajos del personal técnico auxiliar que deberá cooperar en estos trabajos.

Estudiar y proponer, en caso necesario, las mejoras relativas a la reglamentación de prevención.

Vigilar y controlar el perfecto funcionamiento de los hidrantes existentes, así como de todas aquellas instalaciones fijas dedicadas a facilitar la extinción, aunque tuvieran carácter privado.

Colaborar con la jefatura del Departamento en todos los trabajos especiales que haya de realizar y en el intercambio de información técnica a mantener con otros Servicios, nacionales o extranjeros.

Se turnará con los Jefes de las Secciones de Prevención y de Planificación y Experimentación en el servicio de atención permanente, para poder acudir a todos los siniestros de importancia y reconocimientos a que sean requeridos. En dicho caso, redactará la Memoria explicativa de los siniestros a que asista y que por su importancia o particularidad así lo requiera. Esta Memoria la dirigirá al Jefe del Departamento.

Tercera.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tampoco podrán en ningún caso, los que resulten nombrados, realizar trabajos profesionales particulares en Madrid, por sí ni por persona interpuesta.

Se exceptúan los cargos relacionados con actividades de la enseñanza, la investigación científica o el perfeccionamiento profesional, siempre que no suponga detrimento del Servicio en la jornada de trabajo.

Cuarta.—Por tratarse de la provisión de dos plazas, no se tendrán en cuenta en esta oposición los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la misma.

Quinta.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de veintidós años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser Arquitecto en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

Sexta.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base quinta, acompañadas del recibo de la Depositaria de Villa de haber ingresado la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de la localidad.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Séptima.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante una Comisión, integrada por el del Cuerpo de Bomberos y los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid que se designen al efecto, a fin de comprobar que no se

encuentran comprendidos en el cuadro de exenciones médicas que señala el Reglamento del Cuerpo.

Octava.—La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Novena.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un Profesor de la Escuela de Arquitectura, designado por la Alcaldía Presidencia, a propuesta, en terna, del señor Director de la misma, en la que no figurará ninguno que ostente, a la vez, la condición de funcionario del Ayuntamiento de Madrid, el Arquitecto Director del Servicio contra Incendios; un representante del Colegio Oficial de Arquitectos y el de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario de la misma en quien delegue.

Asimismo formará parte del Tribunal en los ejercicios de su especialidad un Profesor de Educación Física.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Décimoprimer.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Ejercicios de aptitud física, consistente en:

a) Tropa por una cuerda lisa, hasta la altura de cinco metros.

b) Salto de altura, a pie firme, de 70 centímetros.

c) Levantamiento de un peso de 40 kilogramos, desde el suelo hasta la vertical, en extensión de brazos.

d) Carrera de 200 metros, en un tiempo límite de treinta y un segundos.

La calificación de este ejercicio será de "apto" o "no apto".

2.º Levantamiento rápido de croquis de una finca urbana y breve monografía descriptiva de la misma. En este ejercicio puntuará, no solamente la perfección de ejecución, sino la rapidez.

3.º Contestación por escrito a cuatro temas sacados a la suerte, dos de cada parte del cuestionario que se inserta a continuación de estas bases, iguales para todos los opositores.

Los ejercicios 2.º y 3.º serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimosegunda.—El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor de los dos opositores que hayan de ocupar los cargos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierta la oposición.

Décimotercera.—Los opositores que sean propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base quinta de esta convocatoria:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Título de Arquitecto, o el resguardo del pago de los derechos del mismo. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, deberá justificarse el momento en que terminaron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, no teniendo para ellos efectos la oposición, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la misma. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimocuarta.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoquinta.—Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 11 de abril de 1968.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

### CUESTIONARIO

#### TEMAS TECNICOS:

1.º Empuje de tierras y muros de contención.

2.º La electricidad atmosférica; sus fenómenos y causas de incendio.

3.º Curva del fuego tipo; comportamiento de las estructuras; grados de aislamiento y protecciones.

4.º Transformadores; sus peligros y prevenciones.

5.º Pilas y acumuladores; funcionamiento, sistemas de control y carga.

6.º Lesiones en edificios por adaptación o encaje.

7.º Lesiones en edificios por cedimiento o asiento.

8.º Lesiones en edificios por aplastamiento.

9.º Lesiones en edificios por rotación.

10. Lesiones en edificios por corrimiento.

11. Lesiones en edificios debidas a fenómenos endógenos.

12. Investigación de las causas de las lesiones; remedios y medidas provisionales.

13. Combustión espontánea.

14. Combustión completa e incompleta.

15. Gases residuales y peligros.

16. Triángulo del fuego y propagación en cadena.

17. Mezclas detonantes o explosivas.

18. Ascensores y montacargas; medidas de seguridad en salvamentos.

19. Motores eléctricos, de explosión y de combustión interna.

#### TEMAS LEGISLATIVOS:

1.º Ordenanzas de la Edificación del Ayuntamiento de Madrid, incluido el Reglamento provisional de garajes y aparcamientos.

2.º Ordenanzas de Policía Urbana y Gobierno de la Villa de Madrid, especialmente el capítulo 9.º

3.º Reglamentación sobre el municipio de Madrid en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

4.º Orden del Ministerio de Industria sobre centros de almacenamiento de gases licuados del petróleo.

5.º Ley de Montes.

6.º Reglamentación sobre explosivos.

7.º Reglamentación de la industria petrolífera.

8.º Reglamentación sobre instalaciones receptoras de energía eléctrica.

9.º Reglamentación sobre Policía de Espectáculos.

10. Reglamentación sobre almacenamiento de maderas.

11. Reglamentación sobre almacenamiento de películas.

(O.—73.391)



## Gerencia Municipal de Urbanismo

## CONCURSOS-SUBASTAS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión del día 24 de noviembre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de urbanización del Polígono de la Chimenea, primera fase.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Barceló, 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de abril de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.438)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión del día 25 de enero de 1968, aprobar los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso-subasta, el proyecto complementario de las obras de urbanización del Polígono de la Chimenea, primera fase.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Barceló, 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de abril de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.439)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Dirección General de Transportes Terrestres

## 1.ª Jefatura de Construcción

## ANUNCIO

Por la empresa "S. A. Ferroviaria", se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras complementarias en Hortaleza, O'Donnell y explanación, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, de las que es adjudicataria.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, las entidades y particulares puedan acreditar ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de las referidas obras, por deuda de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones.

El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid remitirá a esta 1.ª Jefatura de Cons-

trucción, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante éste.

Madrid, 15 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.309) (O.—73.413)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Dirección General de Transportes Terrestres

## 1.ª Jefatura de Construcción

## ANUNCIO

Por la empresa "Material Móvil y Construcciones, Antiguos Talleres de Carde y Escoriaza, S. A.", se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de "Suministro de seis nuevos coches motores" para el Ferrocarril Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, de las que es adjudicataria.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, las entidades y particulares puedan acreditar ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de las referidas obras, por deuda de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones.

El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid remitirá a esta 1.ª Jefatura de Construcción, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante éste.

Madrid, 15 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.310) (O.—73.414)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Dirección General de Transportes Terrestres

## 1.ª Jefatura de Construcción

## ANUNCIO

Por la empresa "S. A. Ferroviaria", se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de "Superestructura entre la Estación de Las Matas y las de Chamartín y Fuencarral de los Enlaces Ferroviarios de Madrid", de las que es adjudicataria.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, las entidades y particulares puedan acreditar ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de las referidas obras, por deuda de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones.

El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid remitirá a esta 1.ª Jefatura de Cons-

ber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante éste.

Madrid, 15 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.311) (O.—73.415)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

INFORMACION PUBLICA del proyecto de red de distribución de agua de Colmenar del Arroyo (Madrid).

Aprobado técnicamente, con fecha 27 de febrero de 1968, el proyecto de red de distribución de agua de Colmenar del Arroyo, en esta provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el mencionado proyecto y tarifas de explotación del Servicio durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Colmenar del Arroyo las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, durante las horas de oficina, todos los días laborables.

## NOTA-EXTRACTO

Las obras que comprende este proyecto son las siguientes:

Red general de distribución calculada para una dotación de 150 litros por habitante y día y una población de cálculo de 700 habitantes. La red proyectada tiene una longitud de 3.182,80 metros y diámetros de 60 y 80 milímetros. Está formada por dos ramales principales y se completa con todos los secundarios que desembocan en éstos.

Se proyectan las correspondientes arquetas para llaves de interrupción y desagüe, así como dos cruces de carretera, y como obras accesorias la rotura y reposición de pavimento.

Madrid, 9 de abril de 1968.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.

(G. C.—2.313) (I.—2.730)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo sita en Madrid, Martínez Campos, núm. 27, a instancias de Manuel Romero Carrillo, contra la "Mutualidad Laboral de la Construcción" y don Adrián Amorós Pol, como demandados, sobre pensión de jubilación, con el número 1.161 de 1967, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En Madrid, a 4 de abril de 1968.—Habiendo visto yo, don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 1 de las de esta capital y su provincia, los presentes autos seguidos a virtud de demanda, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Manuel Romero Carrillo, asistido del Letrado don Luis Otarduy; y de la otra, y como demandada, la "Mutualidad Laboral de la Construcción", representada por el Letrado don Manuel Martín Rascón, y el empresario demandado don Adrián Amorós Pol, no habiendo comparecido no obstante hallarse citado en tiempo y forma legal, por pensión de jubilación.

## Fallo

Que estimando la excepción de litis consorcio, negativo necesario, en cuanto a la demanda formulada por el demandante Manuel Romero Carrillo, contra la Mutualidad Laboral de la Construcción y Adrián Amorós Pol, debía de declarar

y declaraba la nulidad de las presentes actuaciones. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. de la Cueva Vázquez. (Rubricado.)

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de la fecha. — Doy fe. — Firmado: Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Adrián Amorós Pol, cuyo actual domicilio se ignora, firmo la presente en Madrid, a 4 de abril de 1968. — El Secretario, Santos Valverde.

(B.—1.452)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 285 de 1968, a instancia de Francisco Martínez González, contra la Empresa "Zorca, S. A.", en reclamación de cantidad, se cita por la presente al representante legal de la mencionada Empresa demandada, "Zorca, S. A.", cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 27, el día 2 del próximo mes de mayo, a las diez y treinta horas de su mañana, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, y prestar confesión judicial, previniéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia no justificada y que de no comparecer sin causa justa, podrá ser tenido por confeso sobre los hechos de la demanda, de la que tiene una copia a su disposición en la Secretaría de la Magistratura.

Madrid, a 4 de abril de 1968. — El Secretario, Santos Valverde.

(B.—1.454)

## Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en la Magistratura de Trabajo número 8 de esta capital, con el número 233 de 1968, entre Juan del Río de Castro, contra la empresa "Proyco, S. L.", sobre cantidad, con fecha 27 de marzo de 1968 se ha dictado sentencia con el siguiente

## Fallo

Que estimada la demanda formulada por Juan del Río de Castro, sobre cantidad, contra la empresa "Proyco, S. L.", debo condenar y condeno a la citada demandada a que pague al demandante la cantidad de 380.000 pesetas por los conceptos expresados en la demanda.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que de acuerdo con el libro tercero del vigente Procedimiento Laboral, texto articulado II de la Ley 193/63, de 28 de diciembre, puede interponer recurso de casación ante la Sala 6.ª del Tribunal Supremo en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de esta sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el demandado, que, al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix de las Cuevas. (Rubricado.)

## Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ante



mí, el Secretario, de que doy fe.—Pedro Carrasco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la empresa "Proyco, S. L.", cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 27 de marzo de 1968.—Firmado.  
(B.—1.475)

## Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en la Magistratura de Trabajo núm. 8 de esta capital y su provincia, con los números 1.428 a 1.431 de 1967, entre María Sanz Jiménez y otras, contra la Empresa de Anselmo Cascón Rufau, Salvador Torrente Segarra y Filiberto García Vallejo, sobre cantidad, con fecha 6 de marzo en curso se ha dictado sentencia con el siguiente

### Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por María Sanz Jiménez, Rosario Gallego Tejedor, Sagrario Martín Martín y Antonia González Cabrera, sobre cantidad, contra Salvador Torrente Segarra y Filiberto García Vallejo, debo condenar y condeno a los dos citados demandados a que paguen a las actoras las cantidades siguientes: a María Sanz Jiménez, 3.000 pesetas; a Rosario Gallego Tejedor, 4.000 pesetas; a Sagrario Martín Martín, 4.000 pesetas, y a Antonia González Cabrera, 3.000 pesetas; y les absuelvo del resto de lo pedido. — Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que contra resoluciones en asuntos de cuantía no superior a 10.000 pesetas, no cabe otro recurso que el establecido en el número 3.º del artículo 153 del Texto Articulado segundo del Decreto 193/63, relativo al Procedimiento Laboral para subsanar faltas esenciales en el procedimiento. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Félix de las Cuevas. (Rubricado.)

### Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. — Doy fe. — Pedro Carrasco Sanz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado Salvador Torrente Segarra, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente en Madrid, a 9 de abril de 1968. — El Secretario (Firmado).  
(B.—1.448)

## Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

### CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 8 de las de Madrid y su provincia, con el núm. 463 de 1968, seguidos a instancia de Fernando Murillo Carmona, contra la Empresa "Construcciones Manzano", sobre despido, por el ilustrísimo señor Magistrado se ha acordado señalar para los actos de conciliación y, en su caso, de juicio el día 9 de mayo del presente año, a las nueve y cuarenta y cinco de su mañana.

Y para que sirva de citación al demandante Fernando Murillo Carmona, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Madrid, a 9 de abril de 1968. El Secretario (Firmado).  
(B.—1.449)

## Magistratura de Trabajo de Murcia

### CITACION

En el proceso que en esta Magistratura se sigue a instancias de Juan Rubio Barceló, contra la Empresa "Lufer", Fernando Pitaluya Sánchez, en acción por comisiones, signado con el núm. 1.655 del pasado año 1967, se ha mandado citar a dicho demandado para la celebración de los actos de conciliación y juicio el próximo día 25 de abril, y hora de las once y quince minutos, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a

que hubiere lugar en derecho, debiendo concurrir con todos los medios de prueba que intente valerse en dicho acto de juicio.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Fernando Pitaluya Sánchez, propietario de la firma comercial "Lufer", que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle de Dolores Barranco, núm. 20, y Antonio López, 148, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijación en el tablón de anuncios de la Magistratura de Trabajo-Decano de aquella capital y en el de esta de Murcia, haciéndole saber los extremos expuestos y al propio tiempo que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes, quedando citado igualmente a efectos de prestar confesión judicial.

Murcia, 23 de marzo de 1968. — El Secretario, Juan Abellán.

(B.—1.450. Exh. M. T. 6)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número doscientos treinta y siete de mil novecientos sesenta y siete, formado para sustanciar apelación interpuesta en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice, literalmente, como sigue:

### Sentencia número 102

Sala segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don Marcelo Rivas Goday, don José Luis Ponce de León, don Dositeo Barreiro Mourenza. — En la villa de Madrid, a 23 de marzo de 1968. — Vistos por la Sala segunda de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los autos de mayor cuantía procedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia de Sepúlveda y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Armand Henri Louis Poulain, mayor de edad, casado, director de Sociedad y vecino de París, representado por el Procurador señor Del Valle Lozano y defendido por el Letrado don Benito A. Lara Farfán; y de otra parte, como demandado y apelante, don Antonio Balada Fiba, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador Doctor Martínez de Lecea y defendido por el Letrado don Ricardo García Carrillo; y también como demandado don Juan Jiménez Pérez, mayor de edad, conductor y vecino de Albacete, incomparecido en la alzada, por lo que se han entendido las actuaciones, por lo que a él se refiere, con los estrados de este Tribunal, siendo el objeto del pleito la reclamación de cantidad...

### Fallamos

Que confirmando la sentencia recurrida y desestimando el recurso de apelación interpuesto por el demandado don Antonio Balada Fiba, se desestiman las excepciones alegadas y estimando en parte la demanda formulada por don Armand Henri Louis Poulain, para sí y para la sociedad conyugal que forma con su esposa Marie Antoniette Trumeau, debemos condenar y condenamos a los demandados don Juan Jiménez Pérez y don Antonio Balada Fiba a que paguen al actor, con carácter solidario, la cantidad de ciento setenta y seis mil cincuenta pesetas más los intereses legales desde la firmeza de esta resolución, y sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto a las costas de ninguna de las dos instancias. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y que será notificada personalmente al demandado incomparecido en la alzada, si así lo solicita el demandado apelante dentro de tercero día, o por medio de edictos en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Zurita. — Federico Martín y Martín. — Marcelo Ri-

vas. — José L. Ponce de León. — Dositeo Barreiro. (Rubricados.)

### Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Dositeo Barreiro Mourenza, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil en el mismo día de su fecha; certifico. — José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito; y para que conste, cumpliendo lo mandado por la Sala, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado señor Jiménez Pérez, expido la presente en Madrid, a 6 de abril de 1968. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.258)

(C.—30.248)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

### Sentencia número 98

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Jaime Ruiz-Tapiador y Guadalupe, don Luis Rubido Diéguez, don Benjamín Gil Sáez, don Tomás Marco Garmendia, don Vidal Morales Garrido.—En Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos, ante esta Sala y en grado de apelación, los presentes autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid y seguidos entre partes: de una, como demandante incomparecido en esta instancia, don José Farre Pons, mayor de edad, viudo, empresario y vecino de Madrid, y de otra, en concepto de demandado-apelante, don Luis Alonso González, mayor de edad, casado artista y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Crescencio Girbal Dueñas y defendido por el Letrado don Félix Martínez de Diego, y contra don Antonio Delgado Marín, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad.

Aceptando los resultandos de la sentencia apelada que en diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete dictó el señor Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Que estimando en parte la demandada interpuesta por el Procurador don Antonio del Castillo-Olivares Cebrián, en nombre y representación de don José Farre Pons, debo condenar y condeno a los demandados don Luis Alonso González y don Antonio Delgado Marín, a que abonen al mismo la suma de cuarenta y siete mil quinientas pesetas y al de sus intereses legales, desde la interposición de la demanda, absolviéndoles de la obligación de pagar la diferencia hasta el total reclamado, sin perjuicio de que referido demandante pueda deducir en la forma procedente las consecuencias previstas para el impago de las doce mil pesetas del segundo préstamo, y sin perjuicio también de las acciones que los demandados puedan ejercitar entre sí, a propósito de aquella condena, en relación con el contrato de cesión de derechos y asunción de deudas que en los autos consta aportado, todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes."

### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, que en diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete dictó el señor Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, a que este recurso se contrae, sin hacer especial imposición de costas en el mismo.—Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará en forma y se publicará por edictos, respecto a los que no han comparecido, de no solicitarse la notificación pers-

nal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jaime Ruiz-Tapiador, Luis Rubido, Benjamín Gil, Tomás Marco, Vidal Morales. (Rubricados.)

### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Marco Garmendia, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico, José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don José Farre Pons y a don Antonio Delgado Marín, expido y firmo la presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario de Sala, José Dancausa.

(G. C.—2.306)

(C.—30.255)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que con el número trescientos cincuenta de mil novecientos sesenta y dos, se tramitan en este Juzgado promovidos por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en nombre de "Granjas Autocampo, S. A.", contra doña Dominga Arenas Castillo, asistida de su esposo don Fernando Barrajón, sobre pago de cantidad, se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de ocho días, la venta en pública subasta de los derechos de traspaso del local comercio constituido por el cajón número 208 del Mercado de la Cebada, de esta capital.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

#### Primera

Los derechos de traspaso salen a subasta sin sujeción a tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo en la segunda subasta.

#### Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el total precio que se ofrezca habrá de consignarse dentro de los tres días siguientes a la subasta.

#### Cuarta

Si la cantidad ofrecida fuese inferior a las dos terceras partes de la que sirvió de tipo en la segunda subasta, se dará cumplimiento a lo que previene el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación, cuando menos, se señaló para la subasta, se expide el presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.  
(A.—50.807)

#### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue de oficio expediente de declaración de herederos abintestato de doña Escolástica Rubio Beltrán, que falleció en esta villa



de Madrid, a los setenta y nueve años de edad, en estado de soltera, natural de esta capital, que tuvo su domicilio durante treinta años en la plaza de la Villa, número uno, piso quinto, habiendo pasado su infancia en la Inclusa, falleciendo el 4 de octubre de 1958, en el Sanatorio de la calle de Marqués de Urquijo, núm. 13, desconociéndose los demás antecedentes de dicha señora.

Lo que se hace público por el presente, llamando por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia de la doña Escolástica Rubio, para que comparezcan ante este Juzgado, reclamándola dentro del término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advirtiéndoles que si no lo verifican podrá causarles los perjuicios a que haya lugar, haciéndoles presente que hasta la fecha no se ha presentado persona alguna reclamando su herencia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto en Madrid, a 10 de abril de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.262)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de autos en autos ejecutivos promovidos por el "Banco de Crédito a la Construcción", que goza del beneficio de la defensa judicial gratuita, contra don Martín Iriondo Alberdi, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho deudor como de su propiedad, consistentes en:

Una pala cargadora marca "Schopf", tipo L-115, en ejecución serial, con motor "Dauzt Diesel" de 128 CV, refrigerado por aire, tipo F6L-714, transmisión ZF-Hydromedia de 3 HM. 40. Convertidor PAR/KSB. Dirección hidráulica ZF,

cuatro ruedas matrices y cuatro ruedas directrices, teniendo la cuchara una capacidad de un metro y medio cúbico, enrasada, y colmada, de dos metros y dos decímetros cúbicos. Servofreno por aire comprimido, siendo el peso total de la máquina aproximadamente de diez mil ochocientos kilogramos.

Tasada en la cantidad de un millón doscientas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dicha pala cargadora se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—50.832)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid, en esta fecha, en providencia dictada en autos ejecutivos número treinta y seis de mil novecientos sesenta y seis, promovidos a instancia de "Ricardo Medem-John

Deere, S. A.", representado por el Procurador señor Padrón, contra don Miguel Garrido Landívar, en reclamación de cantidad, por el presente edicto se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días hábiles, los siguientes bienes muebles embargados al referido demandado, que tiene su domicilio en Marcilla (Navarra), y en cuyo poder se encuentran, y son: Un tractor marca "Lanz", de 65 HP, matrícula NA-4851; otro tractor marca "Lanz", de 38 HP, matrícula NA-2283; cosechadora "John Deere", modelo 40, matrícula NA-556, valorados pericialmente en la cantidad total de trescientas cinco mil pesetas. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día siete de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

## Condiciones

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán, igualmente, como licitadores en la subasta aquellas personas que no consignen previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Y para que conste libro y firma la presente en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—50.831)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173*

*de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Madrid, en las diligencias previas núm. 97 de 1968, se llama al propietario de una casa, sita en la calle del Doctor Esquerdo, cuyo número se desconoce, donde en el mes de julio de 1966 fué sustraída la cantidad de 2.500 pesetas, y al propietario de un Colegio, sito en la barriada de Simancas, desconociéndose la calle en que se halle, de donde, en el mes de diciembre de 1967, y previa la rotura del cristal de una ventana, fueron sustraídas dos tabletas de turrón, dos botellas de coñac, varios bolígrafos y varios lapiceros, a fin de que dentro del término de quinto día comparezcan ante el expresado Juzgado con el fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.395)

## JUZGADO NUMERO 7

Por medio de la presente, y en virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 7 de esta capital, en el sumario instruído con el núm. 78 de 1968, por hurto de un abrigo y unos guantes de cuero de caballero en un campo de pinos sito en la Colonia de "La Moraleja", contra Eusebio González Anglada, se cita en forma a la persona propietaria de dicha prenda, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para recibirle declaración, al mismo tiempo que se le ofrecen las acciones que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.145)

Desconocidos.—Por el presente se llama a las personas propietarias de un coche "tiburón" estacionado en la calle de Jesús de Medinaceli, de Madrid; de un coche, sin identificar, del que se sustrajo una gárdina; de otro coche, inidentificado, en la calle de Las Negras, y de un establecimiento

de 12.500.000 pesetas, en su partida núm. 5/2, "Segunda etapa Nuevo Hospital Provincial", y reducir igualmente en el estado de ingresos el importe total de dichas cantidades, que asciende a 14.000.000 de pesetas, reducción que se aplica al ingreso de 113.210.724,56 pesetas, procedente de la venta del inmueble Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, previsto para dicho Presupuesto en el suplemento de crédito aprobado por acuerdo de 23 de febrero de 1967.

223. Aprobar anteproyecto de Presupuesto extraordinario de Obras complementarias y adicionales de la "Ciudad Sanitaria Francisco Franco", nivelado en ingresos y gastos en un importe total de 204.700.000 pesetas, y dotado, en parte, con una operación de crédito por importe de 175.000.000 de pesetas, a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

## Obras Públicas

224. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer trece postes paralelos entre los puntos kilométricos 16 al 16,900 del camino vecinal de Miraflores, por Canencia, a la comarcal del Valle de Lozoya (D), siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

225. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer once postes aéreos paralelos al camino vecinal de Cabanillas a Bustarviejo, en el kilómetro 8,400 al 9, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

226. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer tres cruces aéreos en los puntos kilométricos 14,200, 14,300 y 14,500 de la carretera de Villaviciosa, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

227. Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero" para cruzar con línea eléctrica de alta tensión y establecer dos postes en la carretera de Fuenlabrada, por Moraleja de Enmedio, a Griñón, en el punto kilométrico 2,100, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.305 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

228. Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A." para cruzar con línea eléctrica de alta tensión la carretera provincial de Alcalá de Henares, por Meco, a Los Santos de la Humosa, en el punto kilométrico 8,500, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.011,80 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

vincial del año 1963, y contra la liquidación derivada de aquella, en base al concepto gravable "Fabricación de levaduras".

## PATRIMONIO PROVINCIAL

208. Desestimar, visto el informe emitido por el Cuerpo de Letrados, el recurso de reposición interpuesto por don Julio San Martín Moreno, contra acuerdo corporativo de 28 de septiembre de 1967, por el que se altera la calificación jurídica de la finca urbana sita en la calle de García de Paredes, número 92, de esta capital, incluyéndola como bien de servicio público en el Inventario general de Bienes de esta Corporación.

209. Desestimar, visto el informe emitido por el Cuerpo de Letrados, el recurso de reposición interpuesto por don Elías Oñoro Asenjo, contra acuerdo corporativo de 28 de septiembre de 1967, por el que se altera la calificación jurídica de la finca urbana, propiedad de esta Corporación, sita en la calle de García de Paredes, núm. 92, de esta capital, incluyéndola como bien de servicio público en el Inventario general de Bienes, ya que, aparte de no desvirtuar la procedencia del cambio de afectación de la citada finca, ha sido presentado dicho recurso de reposición fuera del plazo legalmente establecido al efecto.

210. Desestimar, visto el informe emitido por el Cuerpo de Letrados, el recurso de reposición interpuesto por don Felipe Ortega Juárez, don Fernando Palacios Pascual y don José Rodríguez Fernández, contra acuerdo corporativo de 28 de septiembre de 1967, por el que se altera la calificación jurídica de la finca urbana sita en calle del Ancora, núm. 27, de esta capital, incluyéndola como bien de servicio público en el Inventario general de Bienes de esta Corporación.

211. Desestimar, visto el informe emitido por el Cuerpo de Letrados, el recurso de reposición interpuesto en nombre de don Teófilo Pérez Vázquez, contra acuerdo corporativo de 28 de septiembre de 1967, por el que se altera la calificación jurídica de la finca urbana sita en la calle de Toledo, núm. 72, de esta capital, incluyéndola como bien de servicio público en el Inventario general de Bienes de esta Corporación.

212. Desestimar, visto el informe emitido por el Cuerpo de Letrados, el recurso de reposición interpuesto por don Blas Sarro Mirón, doña Julia Herranz Rodríguez, viuda de García Frutos; don Cipriano Fernández Robles y don Angel Herranz Rodríguez, contra acuerdo corporativo de 28 de septiembre de 1967, por el que se altera la calificación jurídica de la finca urbana sita en la calle de Ave María, núm. 12, de esta capital, incluyéndola como bien de servicio público en el Inventario general de Bienes de esta Corporación.



to de la calle de Hortaleza, a fin de que en el término de tercero día comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 7 de Madrid, a fin de serles recibida declaración en las diligencias previas en dicho Juzgado seguidas con el núm. 177/68, y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.141)

Por medio de la presente, y en virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 7 de esta capital, en cumplimiento de la ejecutoria núm. 21 de 1968, del sumario instruido en este Juzgado con el número 519/66, por robo, contra Rosendo Belarmino Fernández Gutiérrez, se hace saber al perjudicado don Eliseo Mediavilla Consejero, domiciliado que se dijo en la calle de la Infanta Mercedes, núm. 14, hoy desconocido en tal domicilio y calle por no existir núm. 14; que la ilustrísima Audiencia Provincial, Sección 7.ª, por sentencia de fecha 19 de abril de 1967, ha sido condenado dicho procesado a abonarle, en concepto de indemnización, la suma de 6.483 pesetas, cuyo penado está declarado insolvente.

(B.—1.209)

Desconocidos.—Por el presente se llama a la persona desconocida que se conceptúe dueña de una furgoneta "Renault" 4-F, que fué sustraída en esta capital y abandonada en las inmediaciones de Atocha, y de las que se ignoran datos, a fin de recibirle declaración en las diligencias previas seguidas en el Juzgado de instrucción núm. 7 de Madrid, con el núm. 181/68, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.445)

Por medio de la presente, y en virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 7 de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de las diligencias preparatorias instruidas con el núm. 45/65, por infracción de la

ley del Automóvil, se hace saber al penado Antonio Jiménez Hernández, de veinticinco años, soltero, carpintero, hijo de Antonio y de Pilar, natural y vecino de Madrid, domiciliado que estuvo en la calle Arroyo del Olivar, núm. 16, que se ha alzado el embargo decretado con fecha 30 de octubre de 1965, sobre la motocicleta de su propiedad, marca "Lambretta", matrícula M-193.383, motor 28.304, a gasolina, de 1 CV, bastidor 3A-2.597, de dos asientos, depositada en el "Garaje Cobo", sito en la calle de Sánchez Bustillo, núm. 7, debiendo comparecer en este Juzgado para hacerle entrega del oportuno oficio de la recogida de dicho vehículo del garaje indicado.

(B.—1.396)

## JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 15 de Madrid, en diligencias previas 309 de 1968, se cita al pariente más cercano del finado Santiago Martínez Hernia, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—1.247)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15 de Madrid, en causa 343 de 1967, por estafa, se cita a Salvador Sáez Guijarro, que vivió últimamente en la calle de Cavanilles, núm. 19, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—1.350)

## JUZGADO NUMERO 19

Por el presente se cita al propietario del ciclomotor, sin marca, pero que, al parecer, fabricado por la casa "Peugeot", con número de motor 138.347, sustraído el día 14 de noviembre de 1967, de una calle

próxima a la carretera que conduce del barrio de La Elipa al de Moratalaz, para que a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 19, sito en General Castaños, núm. 1, segundo, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que se instruye con el núm. 539 del corriente año. El ciclomotor reseñado fué intervenido por la Policía y se encuentra a disposición de este Juzgado en la Comisaría de Vallecas.

(B.—1.142)

## JUZGADO NUMERO 30

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de instrucción núm. 30 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 16 de 1968, se tramita sumario, por muerte de Miguel Méndez Rodríguez, de veinticinco años, soltero, natural de Cáceres, hijo de Alejandro y de Emeteria, que falleció en esta capital, el día 8 de febrero último, e ignorándose quiénes sean sus familiares, por providencia dictada en la expresada causa, se ha acordado citar, como se verifica por medio del presente, a los mismos, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado (General Castaños, núm. 1), al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.211)

## JUZGADO NUMERO 31

Por el presente se hace saber al procesado Luis Pavón López, de veinticuatro años, hijo de Luis y de Joaquina, natural de Badajoz y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Virgen del Sagrario, núm. 7, séptimo, puerta 1, de esta capital, procesado en el sumario 151 de 1967, tramitado por el Juzgado de instrucción núm. 31 de Madrid, sobre hurto, que por la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, Sección Primera, se ha dictado auto en dicha causa con fecha 13 de enero del corriente año, sobreyendo provisionalmente la misma, dejando sin efecto el procesamiento dictado contra el mismo en dicha causa y

acordando la remisión de ella al Juzgado municipal correspondiente.

(B.—1.398)

## ALCALA DE HENARES

En virtud de las diligencias que se instruyen, bajo el núm. 73 de 1968, a virtud de lesiones de Unansal Nurten, de veintisiete años de edad, soltera, estudiante, natural de Sarikamis (Turquía) y accidentalmente en Madrid, calle de López de Hoyos, núm. 24, cuarto, y Sabiha Erenogul, de veintiséis años, soltera, estudiante, natural de Estambul (Turquía) y vecina de Madrid, accidentalmente en la calle de López de Hoyos, núm. 24, cuarto, apartamento E, que sufrieron un accidente con el automóvil de matrícula alemana el día 23 de febrero último, en término de San Fernando de Henares, por medio del presente se las cita y llama, por su ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito su actual domicilio o paradero, con el fin de oírles, hacerlas el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y demás diligencias.

(G. C.—2.094)

(B.—1.351)

## COLMENAR VIEJO

En las diligencias preparatorias que con el núm. 89/67 se tramitan en este Juzgado por accidente de circulación, con resultado de daños, se ha dictado auto de inculpación contra el súbdito marroquí Jean Berger, de treinta y dos años, hotelero, hijo de René y de Juliette, y actualmente en ignorado paradero, exigiéndole la cantidad de 110.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias.

(G. C.—2.256)

(B.—1.424)

## VALENCIA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de instrucción número 5 de los de esta capital, dando cumplimiento a carta orden dimanante de sumario 637 de 1967, por el delito de hurto, contra Arturo Rodríguez Argote, se requiere por medio de la presente a Concepción Cayoso Tineo, domiciliada en Madrid, calle de Lagasca, núm. 61, con el fin de

213. Desestimar, visto el informe emitido por el Cuerpo de Letrados, los recursos de reposición interpuestos por don Jesús Becedas Ortigosa, doña María del Carmen García Godó, doña Carmen Bricio Casado, doña María del Socorro Sánchez Gil, doña Alicia Martínez López-Ocaña, don Jacinto Huelves Trapote, doña Antonia Herranz Sacristán, doña Matilde Rodríguez Ontiveros, doña María Pérez Aparicio y don Alfonso Franco Morante, contra acuerdo corporativo de 28 de septiembre de 1967, por el que se altera la calificación jurídica de la finca urbana sita en la calle de Fernando VI, núm. 19, de esta capital, incluyéndola como bien de servicio público en el Inventario general de Bienes de esta Corporación.

214. Declarar desierta la subasta celebrada para la enajenación de la parcela núm. 35, propiedad de esta Corporación, sita en el llamado "Cerro del Pimiento", por no haber concurrido ningún licitador a la misma; y convocar segunda subasta para dicha enajenación con el mismo tipo y en las mismas condiciones que rigieron para la primera.

215. Desestimar recurso de reposición interpuesto en nombre de "Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.", por medio de su escrito de fecha 27 de enero de 1968, contra acuerdo de esta Corporación de 30 de junio de 1966, que aprobó liquidación de responsabilidades económicas en que había incurrido dicha Sociedad como consecuencia de haber quedado sin efecto la adjudicación definitiva de la Antigua Casa de Maternidad, confirmándose en todos sus términos el mencionado acuerdo.

216. Quedar enterada y prestar su conformidad a la oferta formulada por la "Compañía de Gestión Inmobiliaria, S. A.", con residencia en Madrid, proponiendo la adquisición del inmueble propiedad de la Corporación Provincial sito en la calle de Núñez de Balboa, 114, de esta capital, por el mismo precio que sirvió de tipo a la segunda licitación declarada desierta para la venta en pública subasta de dicho inmueble, autorizando al excelentísimo señor Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación, y previos los informes que considere pertinentes, ultime el contrato de compraventa y otorgue la correspondiente escritura pública, y elevar el presente acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

## SERVICIOS RECAUDATORIOS

217. Quedar enterada y conforme con el texto del convenio establecido con la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid sobre revisión del premio de cobranza, en voluntaria, relativo a las Zonas de Madrid-capital, de las cuotas del expresado Organismo y otros extremos relacionados con dicha gestión cobratoria, con vigencia durante el año actual, procediéndose a la suscripción del correspondiente contrato de concierto por la representación de

aquella entidad y el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, para lo que ya fué facultado por acuerdo del Pleno de 30 de noviembre de 1967.

218. Declarar partida fallida, en virtud de lo establecido en los artículos 149 y complementarios del vigente Estatuto de Recaudación, el débito que figura en los recibos números 61.950 y 63.033, expedidos a nombre de don Emiliano Arroyo Gómez, vecino de San Martín de la Vega (Madrid), por un importe total de 1.012,50 pesetas; todo ello en resolución de expediente instruido y sustanciado en vía ejecutiva en los Servicios Recaudatorios de esta Corporación, por un descubierto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

219. Declarar partida fallida, en virtud de lo establecido en los artículos 149 y complementarios del vigente Estatuto de Recaudación, el débito que figura en el recibo núm. 57.223, expedido a nombre de don Antonio-Carlos Sánchez, por un importe de 554 pesetas; todo ello en resolución de expediente instruido y sustanciado en vía ejecutiva en los Servicios Recaudatorios de esta Corporación, por un descubierto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

## PRESUPUESTOS

220. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 1, de fecha 1 de enero de 1968, de la habilitación de crédito a incorporar al capítulo VI, artículo primero, con el núm. 5/4, del Presupuesto Extraordinario "Ciudad Sanitaria Francisco Franco", por un importe de 1.296.824,75 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 696, núm. 3, de la misma Ley, y por consiguiente procede declarar la plena vigencia de la referida habilitación de crédito, que fué aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 21 de diciembre de 1967.

221. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 1, de fecha 1 de enero de 1968, del suplemento de crédito de la partida núm. 4, capítulo VI, artículo primero, del Presupuesto Extraordinario "Ciudad Sanitaria Francisco Franco", por un importe de 277.559,14 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 696, número 3, de la misma Ley, y por consiguiente procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 21 de diciembre de 1967.

222. Aprobar la reducción en el estado de gastos del Presupuesto extraordinario "Ciudad Sanitaria Francisco Franco" de las cantidades de 1.500.000 pesetas, en su partida núm. 3; "Primera etapa Nuevo Hospital Provincial", y



que dentro del término de diez días presente al procesado antes dicho en este Juzgado de instrucción, con apercibimiento de que si no lo verifica se adjudicará definitivamente al Estado la fianza de 5.000 pesetas que, para la libertad del mismo, constituyó en la Caja General de Depósitos de esta provincia.

(G. C.—1.987) (B.—1.282)

#### CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de instrucción núm. 3 de Córdoba.

Por virtud del presente, y en cumplimiento de providencia dictada en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado, bajo el núm. 88/68, por supuesto hurto de una motocicleta, sin matrícula, marca "Mobylette", de 49 c. c., que fué intervenida por la Policía Municipal de esta capital, cuando era conducida por Luis González Ordóñez, sin poseer documentación alguna de dicha máquina, se cita a quien se estime dueño de dicha motocicleta, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Sevilla, núm. 2, izquierda, para ser oído en declaración y hacerle entrega, si procede, de dicha moto, debiendo venir provisto de la documentación correspondiente para acreditar la propiedad.

Al propio tiempo se instruye al presunto propietario de la repetida motocicleta del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.285) (B.—1.446)

#### MALAGA

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 2 de los de esta capital, en resolución dictada en las diligencias previas número 80 de 1968, sobre apropiación indebida, se cita a Guillermo Parejo Aliseda, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual domicilio o paradero, para que dentro del término de cinco días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en las referidas diligencias, en concepto de acusado.

(G. C.—2.282) (B.—1.430)

#### TORRIJOS

Don José Antonio de la Campa Cano, Juez de instrucción de esta Villa y su partido.

Por el presente se hace saber al denunciado Francisco Rodríguez Cuadros, mayor de edad, casado, industrial y vecino que fué de esta Villa, hoy en ignorado paradero, que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Torrijos, para ser oído en las diligencias previas número 21/1968, incoadas a virtud de denuncia de Eusebio Peris Codina, contra él, por apropiación indebida.

(G. C.—2.283) (B.—1.431)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 2

###### EDICTO

Don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, en funciones de este número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición número ciento cuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador de los Tribunales don Rafael Rodríguez, en representación de "Hermes" Compañía de Seguros, contra don Juvenino Torrado Mosquera, vecino de Fuencarral (Madrid), calle Islas Bermudas, número diecinueve, sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Un televisor marca "Vanguard", de 19 pulgadas, con U. H. F. incorporado al mismo, tasado pericialmente en 7.500 pesetas.

Un frigorífico marca "Super-Ser", de 230 litros, 2.250 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día siete del próximo mes de mayo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento des-

tinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de dicha tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.818)

##### JUZGADO NUMERO 21

###### EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, pende demanda de juicio verbal civil número ciento treinta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, instada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, a nombre de don Gregorio Córdoba Gómez, contra don Antonio Alonso González, sobre rendimiento de cuentas, en cuyos autos se ha acordado citar al demandado don Antonio Alonso González, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el día siete de mayo próximo, a las diez y treinta horas, comparezca ante la Sala audiencia de dicho Juzgado para celebración del referido juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a don Antonio Alonso González, cuyo domicilio actual se desconoce, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.767)

#### CITACIONES

##### JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 644/67, por lesiones de Eleuteria Nieto García, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia, por la que se le cita para que el día 24 de abril y hora de las diez y treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—1.166)

##### JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 521 de 1967, por apropiación indebida y malos tratos.— Abdelkader Hac Mohamed-Abdellar y María del Carmen Ogando García comparecerán el día 24 de abril, a las once y treinta horas en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.072)

Juicio verbal de faltas núm. 10 de 1968, por estafa.— Agustín Prieto Mijarra, domiciliado últimamente en Carrena Bajo, número 11, Vallecas-Villa, comparecerá el día 24 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.071)

##### JUZGADO NUMERO 17

Juan de Dios Quesada, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo paradero se desconoce, comparecerá el día 23 de abril, a las once treinta horas, ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por daños, contra el mismo, con el número 2/68, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—969)

251. Adjudicar definitivamente a "Conhisa, S. A.", en la cantidad de 925.548 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y firme de la carretera provincial de Villamanta al límite de la provincia; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

252. Adjudicar definitivamente a "Coesga, S. A.", en la cantidad de 901.594 pesetas, la subasta para las obras de reparación del camino vecinal de Arganda a Valdilecha; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

253. Adjudicar definitivamente a "Cuvial, S. L.", en la cantidad de 650.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación del camino vecinal de Villarejo de Salvanés a Valdelaguna y doble riego del tramo comprendido entre los perfiles 0 y 2; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

254. Adjudicar definitivamente a don Eduardo Pastor Gómez, en la cantidad de 1.164.663,40 pesetas, la subasta para las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Montejo a La Hiruela, por el Puerto del Cardoso, al límite de la provincia; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

255. Resolver el concurso para la concesión del "Premio Diputación Provincial 1967", y, en su consecuencia, adjudicar el importe del mismo, que asciende a 50.000 pesetas, al Ayuntamiento de Torrelaguna, Municipio que más se ha distinguido en obras para mejora de las condiciones de vida de sus habitantes.

256. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 7 de la comarca del Valle del Lozoya a Garganta de los Montes, por un total importe de 702.000 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de Acondicionamiento y Construcción de Caminos Vecinales (Mancomunidad de Diputaciones); y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 675.000 pesetas.

257. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de las obras de reparación de la explanación y firme y doble riego asfáltico del camino vecinal de Rozas de Puerto Real a la carretera de Cenicientos a Sotillo de la Adrada, por un total importe de pesetas 2.050.000, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de Acondicionamiento y Construcción de Caminos Vecinales (Mancomunidad de Diputaciones); y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 1.971.153,85 pesetas.

229. Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A." para realizar dos cruces, uno aéreo y otro subterráneo, con línea eléctrica de alta tensión, así como la apertura de zanja para la instalación subterránea de 550 metros en el camino vecinal del kilómetro 77 de la N-I, por Gandullas y Montejo, a La Hiruela, en los puntos kilométricos 0,265 y 2,250, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 8.342,50 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

230. Autorizar a la "Cía. Eléctrica Industrial, S. A." para cruzar con línea eléctrica de alta tensión el camino vecinal de Mejorada del Campo a la carretera de Ajalvir a Estremera, en el kilómetro 5,766, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 1.757 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

231. Aprobar la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Quijorna, por Navalagamella y Fresnedillas, a Robledo de Chavela, declarando a favor del contratista don Gustavo López González un saldo de 3.094,13 pesetas.

232. Aprobar la liquidación de las obras de ensanche y riego asfáltico superficial del camino vecinal de Travesía de Pozuelo y de Pozuelo a Boadilla del Monte (primer tramo), declarando a favor del contratista "Ortiz y Compañía, S. L." un saldo de 6.361,11 pesetas.

233. Aprobar la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Meco a Camarma de Esteruelas, declarando a favor del contratista "Construcciones Antonio Rubio Martínez, S. A." un saldo de 18.198,41 pesetas.

234. Aprobar la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Valdelaguna a Morata de Tajuña (kilómetros 0 al 5 y 10 al final), declarando a favor del contratista don Antonio Sanz Verdúñez un saldo de 40.209,39 pesetas.

235. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico superficial: I) del camino de Galapagar, por Colmenarejo, a Valdemorillo (kilómetros 5,500 al 11,000), y II) de la comarca de El Escorial a Valdemorillo, por Zarzalejo y Robledo, a Santa María de la Alameda, kilómetros 9, 10 y 11, que han sido ejecutadas por "Construcciones Antonio Rubio Martínez, S. A."



**BANCO DE VIZCAYA**

MADRID

Se anuncia el extravío de los siguientes resguardos de depósito en nuestras Cajas:

*Expedidos a nombre de doña María Cañedo Argüelles García*

Número 348.486, de fecha 19 noviembre 1959, 500 pesetas nominales en una acción "Iberduero", emisión agosto 1959, número 7.933.047.

Número 348.246, de fecha 18 noviembre 1959, de 1.000 pesetas nominales en dos acciones "Iberduero", emisión agosto 1959, números 7.932.200/1.

Número 170.159, de fecha 21 julio 1952, 450 pesetas nominales en nueve acciones ordinarias "La Editorial Católica", serie A, números 3.719/26-3.796, en dos extractos de inscripción números 2.008/9.

Número 170.156, de fecha 21 julio 1952, 3.000 pesetas nominales en seis acciones ordinarias "La Editorial Católica", números 1.577/82, en un extracto de inscripción número 95.

Número 432.283, de fecha 31 octubre 1962, 2.500 pesetas nominales en cinco acciones "Sociedad General Azucarera de España", junio 1962, números 1.357.216/220.

Número 418.947, de fecha 21 de abril 1962, 1.000 pesetas nominales en dos acciones "Sociedad General Azucarera de España", diciembre 1961, números 1.285.325/6.

Número 395.018, de fecha 26 junio 1961, 1.000 pesetas nominales en dos acciones "Sociedad General Azucarera de España", diciembre 1960, números 1.179.412/3.

Número 361.164, de fecha 21 abril 1960, 250 pesetas nominales en dos acciones preferentes de la "Compañía Industrial Film Español", serie B (CIFESA), números 26.928/9.

Número 170.932, de fecha 21 julio 1952, 11.000 pesetas nominales en 22 acciones preferentes "Compañía Industrial Film Español Producción, S. A.", números 28.396/400-42.127/43, en 22 títulos de igual numeración.

*Expedidos a nombre de doña Rosa Carnicer Segura*

Número 663.409, de fecha 4 diciembre 1967, 500 pesetas nominales en una acción "Iberduero", julio 1967, número 23.918.957.

Número 299.611, de fecha 29 abril 1958, 500 pesetas nominales en una acción "Compañía Sevillana de Electricidad", noviembre 1957, 50 por 100 desembolsado, número 3.838.636.

Número 470.506, de fecha 13 noviembre 1963, 1.000 pesetas nominales en dos acciones "Compañía Sevillana de Electricidad", números 835.079/80.

Número 470.504, de fecha 13 noviembre 1963, 500 pesetas nominales en una acción "Hidroeléctrica Española", número 25.258.

Número 470.505, fecha 13 noviembre 1963, 2.000 ptas. nominales en cuatro acciones "Iberduero", núms. 126.929/32.

Número 306.196, de fecha 1 julio 1958, 1.000 pesetas nominales en dos acciones "Iberduero", octubre 1957, 25 por 100 desembolsado, números 7.720.773/6.

Número 470.508, de fecha 13 noviembre 1963, 2.000 pesetas nominales en cuatro acciones "Compañía Telefónica Nacional de España", números 11.729.210/3.

Número 470.507, de fecha 13 noviembre 1963, 4.000 pesetas nominales en ocho acciones "Compañía Inmobiliaria Metropolitana", números 18.570/5-797.047-804.390.

*Expedidos a nombre de don Alfredo Moreno Uribe y doña Ana Rosa Gómez Marqueses de San Saturnino*

Número 628.223, de fecha 11 mayo 1967, 88.500 pesetas nominales en 177 acciones "Cartera de Títulos", de 500 pesetas números 789.717/850-789.078/113-789.851/7.

Números 634.635, de fecha 15 junio 1967, 800 pesetas nominales en 16 acciones "Cartera de Títulos", de 50 pesetas, números 84.486/94-84.361/3-84.495/8.

*Expedidos a nombre de doña Concepción Sánchez Garay*

Número 468.923, de fecha 28 octubre 1963, 5.000 pesetas nominales en 10 ac-

ciones "Hidroeléctrica Española", 1963, números 10.691.797/806.

Número 520.939, de fecha 30 diciembre 1964, 6.500 pesetas nominales en 13 acciones "Hidroeléctrica Española", julio 1964, números 13.018.666/98.

*Expedidos a nombre de don Joseph T. Freisenhausen*

Número 558.356, de fecha 27 noviembre 1965, 500 pesetas nominales en una acción "Iberduero", 1965, número 17.421.548.

Número 343.797, de fecha 27 agosto 1959, 2.000 pesetas nominales en cuatro acciones "Iberduero", octubre 1957, números 7.703.337/40.

*Expedidos a nombre de doña Jovita Miguel Benito, nudo propietaria, y doña Francisca Benito Torres, usufructuaria*

Número 624.120, de fecha 24 abril 1967, 50.000 pesetas nominales en 50 obligaciones "Compañía Sevillana de Electricidad", serie XIV, números 45.630/79.

Número 626.491, de fecha 28 abril 1967, 55.000 pesetas nominales en 55 obligaciones "Altos Hornos de Vizcaya", 1962, números 69.322/76.

*A nombre de doña Victoria Oswald Ledebor*

Número 491.755, de fecha 9 mayo 1964, 2.000 pesetas nominales en cuatro acciones "Hidroeléctrica del Cantábrico", 1963, números 2.158.597/600.

Número 491.753, de fecha 9 mayo 1964, 5.000 pesetas nominales en 10 acciones "Hidroeléctrica del Cantábrico", números 8.099/103-321.696-254.237/8-989.876/7.

Número 491.754, fecha 9 de mayo 1964, 15.000 pesetas nominales en 30 acciones "Hidroeléctrica del Cantábrico", números 166.185/204-427.212/4-1.014.129/35.

Número 491.752, de fecha 9 mayo 1964, 3.500 pesetas nominales en siete acciones "Iberduero", núms. 898.118/22-5.670.245/6.

Número 530.222, de fecha 20 marzo 1965, a nombre de don Eloy Parra Castro y doña Amparo Abad Herráiz, indistintamente, de 2.500 pesetas nominales en

cinco acciones "Hidroeléctrica Española", julio 1964, números 11.872.525/9.

Número 622.631, de fecha 6 abril 1967, 450.000 pesetas nominales en 300 bonos "Induban", diciembre 1965, números 89.808/90.107, serie A; y 17.949/78, serie B, a nombre de don Joaquín Carbonell Trillo Figueroa.

Número 449.261, de fecha 15 marzo 1963, a nombre de don José Marcos Martínez, de 14.000 pesetas nominales en 28 acciones "Unión Eléctrica Madrileña", números 2.514.154/80-2.753.897.

Número 546.417, de fecha 20 agosto 1965, 100.000 pesetas nominales en 100 cédulas "Banco de Crédito Local de España", 4 por 100 lotes 1952, números 54.828/35, serie A, y 42.477/97-45.001/67, serie D, a nombre de don Juan Nicolás Mirete.

Número 652.716, de fecha 28 julio 1959, a nombre de doña María Dolores Lloret Lloret, de 9.000 pesetas nominales en 18 acciones "Compañía Telefónica Nacional de España", noviembre 1958, números 14.139.733/50.

Número 499.434, de fecha 10 julio 1964, a nombre de doña María Castán García, de 4.000 pesetas nominales en ocho acciones "Compañía Telefónica Nacional de España", 1963, números 27.088.659/66.

Número 607.298, de fecha 14 diciembre 1966, a nombre de don Pedro Plaza Gordo, de 12.500 pesetas nominales en 25 acciones "Unión Eléctrica Madrileña", 1966, números 6.665.902/26.

Lo que se hace público por esta sola vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que transcurrido este plazo sin reclamación de terceros, el Banco procederá a expedir duplicado de cada resguardo, anulándose los originales y quedando exento de responsabilidad.

Madrid, 8 de abril de 1968.—José Antonio Zaldívar Mendoza, Apoderado. (A.—50.804)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62

236. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de la carretera de Loeches, por Torres de la Alameda, a Pozuelo del Rey (kilómetros 5,776 al final), que han sido ejecutadas por "Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A."

237. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Velilla de San Antonio a la de la N-III a Ambite, por Campo Real, kilómetros 0 al 5,805, que han sido ejecutadas por "Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A."

238. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Vicálvaro, por Coslada, a San Fernando de Henares, que han sido ejecutadas por "Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A."

239. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reforma del ángulo noroeste de la Residencia de Ancianos de San Isidro en Aranjuez, que han sido ejecutadas por don Luis Ortega Núñez.

240. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Vicálvaro, por Coslada, a San Fernando de Henares, que han sido ejecutadas por don Rogelio Criado García.

241. Acceder a lo solicitado por don Angel Lorenzo Nuevo, contratista de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Quijorna, por Navalagamella y Fresnedillas, a Robledo de Chavela (kilómetros 0 al 6), y, en su virtud, devolverle la fianza complementaria que bajo resguardo número 81, de fecha 29 de septiembre de 1967, constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales por importe de 77.166,40 pesetas, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, debiendo abonar el contratista los impuestos que correspondan a esta devolución.

242. Acceder a lo solicitado por don Gustavo López González, contratista de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Pelayos de la Presa a Cadalso de los Vidrios (kilómetros 0 al 6,519), y, en su virtud, devolverle la fianza complementaria que bajo resguardo número 92, de fecha 13 de noviembre de 1967, constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales por un importe de 76.538,75 pesetas, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación del compromiso, debiendo abonar el contratista los impuestos que correspondan a esta devolución.

243. Devolver a "Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardos números 186, 187 y 188, de fecha 22 de abril de 1966, y por valor de 44.000, 21.000 y 11.500 pesetas nominales, respectivamente, para garantizar la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial del Cementerio de Nuestra Señora de la

Almudena, por Vicálvaro, a la carretera de San Fernando de Henares a Mejorada; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

244. Adjudicar definitivamente a "Asfaltos y Construcciones Elsan, Sociedad Anónima", en la cantidad de 710.600 pesetas, la subasta para las obras de sellado del camino vecinal de Chinchón a Belmonte, y requerir a dicha Entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

245. Adjudicar definitivamente a "Conhisa, S. A.", en la cantidad de 730.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación del camino vecinal de Colmenar de Oreja a Madrilejos al límite de la provincia, hacia Noblejas, y requerir a dicha Entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

246. Adjudicar definitivamente a "Procónsur, S. L.", en la cantidad de 719.029,50 pesetas, la subasta para las obras de reparación del camino vecinal de Villarejo de Salvanés a Tielmes; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

247. Adjudicar definitivamente a "Saglas, S. A.", en la cantidad de 419.521,68 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Colmenar Viejo, por Guadalix y Navalafuente, al de Cabanillas-Bustarviejo, en el punto kilométrico 10 al 14,500; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

248. Adjudicar definitivamente a "Coesga, S. A.", en la cantidad de 1.100.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación del camino vecinal de Perales de Tajuña a Valdilecha; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

249. Adjudicar definitivamente a don Bartolomé Sánchez Sánchez, en la cantidad de 919.311,17 pesetas, la subasta para las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Moralzarzal a Mataelpino; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

150. Adjudicar definitivamente a "Conhisa, S. A.", en la cantidad de 551.224 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de la comarcal de Manzanares a Cerceda, por el Boalo a Mataelpino; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.